

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

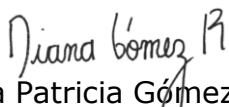
11 de noviembre de 2023

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-18026-MC-204-2023**, cuyo objeto es: "La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de mínima cuantía, el suministro de alimentación requerido para el desarrollo del evento ENCUESTO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA LAB 2023, alimentación necesaria para dar cumplimiento a la Actividad No. 3, del componente 11 "ENCUENTROS DEPARTAMENTALES ACCIÓN COLECTIVA ANTIOQUIA LAB 2023", decide aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S, con NIT. 901.705.702-7; por valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$32.352.600)**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá prestar el servicio durante el tiempo indicado en la invitación, para tal efecto, debe comunicarse con el área de Extensión Académica de la Institución al teléfono: 444 56 11 Ext: 245. Email: yaneth.betancur@colmayor.edu.co

Además, los supervisores de este contrato será: la señora Ángela María Gaviria Núñez, Vicerrectora de Investigación y Extensión y la señora Leidy Yovana Londoño Gaviria, Directora de Extensión Académica y Proyección Social, con el apoyo a la supervisión de la señora Yaneth Alejandra Betancur, Coordinador de Enlace de Extensión; teléfono: 444 56 11 Ext: 245 .Email: yaneth.betancur@colmayor.edu.co, quienes **deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas carguen en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.


Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General